

RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO POR LA QUE SE ACUERDA MODIFICAR EL CONTRATO “CONTRATO BASADO EN ACUERDO MARCO DE HOMOLOGACIÓN DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES LÍQUIDOS Y SERVICIOS DE RECARGA ENERGÉTICA DE VEHÍCULOS ELÉCTRICOS PARA EL PARQUE MÓVIL DE LAS ENTIDADES ADHERIDAS A LA RED DE ENERGÍA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y SUS ENTIDADES INSTRUMENTALES”. LOTE 1:SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES LÍQUIDOS EN ESTACIONES DE SERVICIO, SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES LÍQUIDOS EN PEQUEÑOS RECIPIENTES Y SUMINISTRO DE ADITIVO PARA REDUCCIÓN DE NOX EN MOTORES DIÉSEL (LOTE/2025/457), PARA LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO. EXPEDIENTE: BAS/2025/0004 (CONTR/2025/556967). EC008/2026/128

Visto el expediente de contratación antes referido, resultan los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Con fecha 1 de septiembre de 2025, el Servicio de Administración General y Contratación de la Secretaria General Técnica de la actual Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo (en adelante CEETA) emite memoria justificativa de la necesidad del expediente para el CONTRATO BASADO EN ACUERDO MARCO DE HOMOLOGACIÓN DE SUMINISTRO DE “SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES LÍQUIDOS Y SERVICIOS DE RECARGA ENERGÉTICA DE VEHÍCULOS ELÉCTRICOS PARA EL PARQUE MÓVIL DE LAS ENTIDADES ADHERIDAS A LA RED DE ENERGÍA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y SUS ENTIDADES INSTRUMENTALES”. LOTE 1:SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES LÍQUIDOS EN ESTACIONES DE SERVICIO, SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES LÍQUIDOS EN PEQUEÑOS RECIPIENTES Y SUMINISTRO DE ADITIVO PARA REDUCCIÓN DE NOX EN MOTORES DIÉSEL (LOTE/2025/457), PARA LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO,EXPEDIENTE: BAS/2025/0004 (CONTR/2025/556967), por un importe de licitación de 20.500,00 euros IVA excluido, al que se le aplica un IVA de 4.305,00 euros, lo que hace un total de 24.805,00 euros IVA incluido. El contrato tendrá una duración máxima de 20 meses y 15 días, a contar desde el día 1 de octubre de 2025 o hasta agotar el presupuesto, lo que primero ocurra. Será prorrogable por otros 12 meses, en los términos establecidos en el artículo 29 de la LCSP y la clausula 20 del PCAP.

Segundo.- Mediante Resolución de 26 de septiembre de 2025, se adjudica el contrato de referencia entidad RED ESPAÑOLA DE SERVICIOS, S.A.U. (MOEVE), con CIF A25009192, por un importe total de 24.805,00 euros, IVA incluido.

Tercero.- Durante la ejecución del contrato ha tenido lugar la adquisición de un nuevo vehículo en modalidad arrendamiento sin opción de compra por procedimiento abierto simplificado abreviado (artículo 159.6 LCSP). Dicho contrato se adjudica por Resolución de 25 de mayo de 2026, a favor de NIMO GORDILLO LUXURY S. L. con CIF B91379040, por un importe de 29.242,77 €, IVA excluido, con las siguientes características:

MATRÍCULA	MARCA	MODELO	COMBUSTIBLE
8424 NKN	LEXUS	ES 300H 219CV	GASOLINA



MARIA ELENA LOBILLO CHACON		19/06/2026 12:10:15	PÁGINA: 1 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwmwo68AXX6xN0oyk8x2iw3HoF2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Cuarto.- Mediante memoria justificativa de fecha 25 de mayo de 2026, se manifiesta por el Jefe del Servicio de Administración General y Contratación la necesidad de modificar el contrato, en los términos previstos en el resuelto SÉPTIMO de la Resolución de adjudicación, para hacer frente del suministro de combustible del nuevo vehículo descrito en el antecedente anterior durante el periodo de 1 de junio de 2026 hasta el 15 de junio de 2027, por un importe de dos mil setecientos euros (2.700,00 €) IVA excluido, al que corresponde un IVA de quinientos sesenta y siete euros (567,00 €), siendo el **total del importe (IVA incluido) de tres mil doscientos sesenta y siete euros (3.267,00 €)**.

Quinto.- Se procede a realizar el trámite de audiencia a la empresa contratista, recibándose su conformidad con la modificación mediante escrito presentado a través SiREC-Portal de Licitación Electrónica, de fecha 3 de junio de 2026.

Sexto.- El día 5 de junio de 2026, se solicita informe a la Asesoría Jurídica de la Consejería, recibándose el mismo el día 15 de junio de 2026, en sentido favorable a la modificación contractual.

Séptimo.- El gasto es fiscalizado de conformidad por la Intervención Delegada en informe de fecha 18 de junio de 2026 (documento AD n.º 0003192035, CONT 2026/ 0121651456).

A estos Hechos le son de aplicación los siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Es competente para dictar esta resolución la persona titular de la CEETA, de conformidad con lo establecido en el artículo 5 del Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías. No obstante, dicha competencia se encuentra actualmente delegada en la persona titular de la Secretaría General Técnica, según lo dispuesto en el dispositivo tercero.9.e) de la Orden de 14 de octubre de 2022, por la que se delegan competencias en órganos directivos y entidades de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo, en concordancia con el Decreto 155/2022, de 9 de agosto, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo.

Segundo. En virtud de lo establecido en el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

Tercero. Conforme a los artículos 203 y 204 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y considerando que en el expediente se han cumplido los trámites previstos en la Legislación de Contratos de las Administraciones Públicas.

Expuesto cuanto antecede, vistos los preceptos legales y en uso de las atribuciones conferidas,

RESUELVO

Primero. Aprobar la modificación del contrato de suministros denominado CONTRATO BASADO EN ACUERDO MARCO DE HOMOLOGACIÓN DE SUMINISTRO DE "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES LÍQUIDOS Y SERVICIOS DE RECARGA ENERGÉTICA DE VEHÍCULOS ELÉCTRICOS PARA EL PARQUE MÓVIL DE LAS ENTIDADES ADHERIDAS A LA RED DE ENERGÍA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y SUS ENTIDADES INSTRUMENTALES". LOTE 1: SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES LÍQUIDOS EN ESTACIONES DE SERVICIO, SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES LÍQUIDOS EN PEQUEÑOS RECIPIENTES Y SUMINISTRO DE



MARIA ELENA LOBILLO CHACON		19/06/2026 12:10:15	PÁGINA: 2 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwmwo68AXX6xN0oyk8x2iw3HoF2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ADITIVO PARA REDUCCIÓN DE NOX EN MOTORES DIÉSEL (LOTE/2025/457), PARA LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO”, EXPEDIENTE: BAS/2025/0004 (CONTR/2025/556967), adjudicado el día 26 de septiembre de 2025 con la empresa RED ESPAÑOLA DE SERVICIOS, S.A.U. (MOEVE), con CIF A25009192, por un importe de dos mil setecientos euros (2.700,00 €) IVA excluido, al que corresponde un IVA de quinientos sesenta y siete euros (567,00 €), siendo el **total del importe (IVA incluido) de tres mil doscientos sesenta y siete euros (3.267,00 €)**, imputable a la siguiente partida presupuestaria:

IMPORTE (IVA incluido)	PARTIDA PRESUPUESTARIA	AÑO
1.452,00 €	1400010000 G/12S/22103/00 01	2026 (1-junio-30-noviembre)
1.815,00 €	1400010000 G/12S/22103/00 01	2027 (1 diciembre-15 junio)

La modificación entrará en vigor el día 1 de junio de 2026 o el día siguiente de la firma de documento de la notificación de la resolución de la misma, de ser posterior.

En Sevilla, a la fecha recogida en la diligencia de verificación de firma electrónica.

LA CONSEJERA DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO

Por Delegación: Orden de 14 de octubre de 2022, (BOJA n.º 201, 19 de octubre)

LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA



MARIA ELENA LOBILLO CHACON		19/06/2026 12:10:15	PÁGINA: 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwmwo68AXX6xN0oyk8x2iw3HoF2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	